

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	17 pesetas
Seis meses	25
Tres id.	13

Ejemplar: 0,50 pesetas - Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año	50 pesetas
Seis meses	26
Tres id.	14

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Catastro de rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Villagonzalo Pedernales que, con esta fecha y en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, apruebo las relaciones de características del Catastro Parcelario.

Burgos 22 de octubre de 1945.
=El Ingeniero Jefe del servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Celadilla Sotobrín, Villavieja de Muñó, y Quintañilla Somuñó que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo los cuadros de tipos evaluarios del Catastro Parcelario de los respectivos municipios.

Burgos 22 de octubre de 1945.
=El Ingeniero Jefe del servicio, Francisco Zabala.

Comisión Provincial de Educación Nacional

Convocatoria de maestras aspirantes a interinidades en esta provincia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Orden ministerial de 20 de agosto de 1938 («B. O. del Estado» número 57 del 26), se abre convocatoria para la lista de aspirantes a interinidades con sujeción a las presentes normas.

El plazo de admisión de solicitudes (artículo 46), es de treinta días naturales a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el B. O. de la provincia, y durante este plazo se presentarán ante la presidencia, instancia reintegrada con póliza de 1'50 pesetas, sello de 0'50 pesetas del Colegio de Huérfanos

del Magisterio, solicitando la inclusión en la lista que se forme.

A la instancia acompañarán los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, legalizada y legítima si el mismo tuvo lugar fuera de esta Audiencia Territorial.

b) Título de Maestra o en su defecto certificación de depósito del mismo.

c) Certificación de penales si hace más de tres meses que la solicitante no desempeña Escuela.

d) Certificación de haber cumplido el «Servicio Social» o estar exenta del mismo.

e) Dos avales solventes de conducta cuando menos, si la aspirante no obtuvo destino después del 18 de julio de 1936.

f) Hoja certificada de Servicios si la solicitante los ha prestado ya en Escuelas Nacionales.

g) Documentación que acredite los motivos de preferencia que se alegue.

h) La presentación de la hoja de Servicios exime de los dos primeros documentos si el expediente personal de la aspirante obra en la Sección ante la cual se solicita.

i) Certificación médica de no padecer tuberculosis, ni otra enfermedad contagiosa, ni defecto físico que no esté debidamente dispensado, expedido aquél por el Sr. Director del Dispensario Oficial Antituberculoso.

La lista se formará con arreglo al orden de preferencia determinado en el artículo 48.

Se hará constar bajo su responsabilidad si tiene o no solicitado tomar parte en la lista de interinidades en otra provincia.

El expediente que se presente o llegue incompleto será devuelto en el acto.

No podrán concurrir a esta convocatoria las Sras. Maestras que

actualmente se encuentren en el ejercicio de su cargo.

Burgos 23 de octubre de 1945. = P. A. del Presidente.—El Secretario, D. Estades.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Villadiego.

Cédula de citación.

El señor Juez de Instrucción, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de Carta-Orden de la Ilustrísima Audiencia provincial de Burgos, ha acordado se cite a D. Mariano Arroyo Sebastián, como testigo, para que el día 30 del corriente mes y hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos, para celebrar el juicio oral contra Luis Gutiérrez Ruiz, por lesiones, apercibido que de no comparecer le parará el consiguiente perjuicio.

Villadiego 20 de octubre de 1945. =El Secretario habilitado, Donato Gutiérrez.

Palencia

Requisitoria.

Torio Gómez-Manuel, de 32 años de edad, soltero, ebanista, natural y vecino de Valladolid, Santiago 64, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de 10 días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, sito en la Avenida de Calvo Sotelo (Palacio de Justicia), a fin de notificarle el auto de procesamiento, indagarle y ser reducido a prisión en la de este Partido, en causa que se le sigue con el número 248 de 1945, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia a 19 de octubre de 1945.—El Juez, ilegible.—El Secretario, Hipólito Codesido.

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Instalaciones eléctricas.

D. Emiliano Vailhonrat y Gómez, como Subdirector de la Sociedad Anónima Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero», en nombre y representación de la misma, solicita la autorización necesaria para construir tres líneas eléctricas que desde la Subestación de Trespaderne se deriven a las obras del Canal de Cereceda, que está construyendo, así como derivaciones que sirven para alimentar a los pueblos de Tartalés de Cilla, Panizares, Hoz de Valdivielso y Tartalés de los Montes, todos ellos de la provincia de Burgos.

La corriente será alterna, trifásica de 50 períodos de frecuencia y una tensión entre fases de 3.000 voltios, siendo la energía a transportar de 2.000 K W A.

Los postes se proyectan de madera.

El conjunto de líneas y derivaciones tendrán una longitud total de 29.126 metros.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los predios de propiedad particular afectados por las referidas líneas, cuya relación de propietarios se inserta a continuación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se abre información pública acerca del referido proyecto, durante el plazo de treinta días, a contar de la fecha de este periódico oficial en que se inserta el anuncio, para que los que se crean perjudicados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas ante la Jefatura de Obras Públicas de la provincia o ante los Alcaldes de los términos municipales a que afectan las líneas.

Burgos 17 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	PROPIETARIO	Residencia	Paraje
<i>Término municipal de Trespaderne.</i>			
1	S. A. Iberduero	Bilbao	Monte Tesla
2	Junta Adm. ^a Monte Tesla	Trespaderne	Idem
3	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
4	Junta Adm. ^a Monte Tesla	Tartalés de Cilla	Monte Pociles
5	Idem	Idem	Idem
<i>Término de Tartalés de Cilla.</i>			
6	Término municipal de	Tartalés de Cilla	Monte Pociles
7	S. A. Iberduero	Bilbao	Las Cuestas
8	Luis Alonso	Tartalés de Cilla	Cascajares
9	Damián Alonso	Idem	Idem
10	José Torres	Idem	Los Ribazos
11	Benito García	Idem	Idem
12	Luis Alonso	Idem	Idem
13	Consuelo Alonso	Idem	Idem
14	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
15	María Llanas	Tartalés de Cilla	La Venta T. C.
16	Término municipal de	Idem	Monte Pociles
17	S. A. Iberduero	Bilbao	Ter. mun. T. C.
18	Término municipal de	Tartalés de Cilla	Monte Pociles
19	S. A. Iberduero	Bilbao	Tér. mun. T. C.
20	Término municipal de	Tartalés de Cilla	Monte Pociles
21	S. A. Iberduero	Bilbao	Las Cuestas
22	Luis Alonso	Tartalés de Cilla	Cascajares
23	Damián Alonso	Idem	Idem
24	José Torres	Idem	Ros Ribazos
25	Benito García	Idem	Idem
26	Luis Alonso	Idem	Idem
27	Consuelo Alonso	Idem	Idem
28	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
29	María Llano	Tartalés de Cilla	La Venta
30	Damián Alonso	Idem	Idem
31	Luis Alonso	Idem	Idem
32	Manuel Llanos	Idem	Idem
33	Término municipal de	Idem	Monte Pociles
34	S. A. Iberduero	Bilbao	La Tejera
35	Término municipal de	Tartalés de Cilla	Monte Pociles
36	S. A. Iberduero	Bilbao	La Cruz Negra
37	Término municipal de	Tartalés de Cilla	La Callejuela
38	José Torres	Idem	Los Cascajares
39	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
40	Consuelo Alonso	Tartalés de Cilla	Idem
41	Benito García	Idem	Idem
42	Consuelo Alonso	Idem	Idem
43	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
44	Domingo Martínez	Tartalés de Cilla	Idem
45	Consuelo Alonso	Idem	San Sebastián
46	Juan Llanos	Idem	Idem
47	Luis Alonso	Idem	Idem
48	Consuelo Alonso	Idem	Idem
49	Victoriano Cereceda	Trespaderne	El Prado
50	Luis Alonso	Tartalés de Cilla	Idem
51	El mismo	Idem	Idem
52	Ramón Alonso	Idem	Idem
53	Consuelo Alonso	Idem	Idem
54	Luis Alonso	Idem	Idem
55	Rosa Martínez	Idem	Idem
56	Benito García	Idem	Idem
57	Isidro González	Idem	El Manzanal
58	Benito García	Idem	Idem
59	Consuelo Alonso	Idem	Idem
60	Anastasio Cereceda	Idem	Idem
61	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
62	Ramón Alonso	Tartalés de Cilla	Idem
63	Consuelo Alonso	Idem	Idem
64	Isidro González	Idem	Idem
65	Ramón Alonso	Idem	Idem
66	Consuelo Alonso	Idem	Idem
67	Ramón Alonso	Idem	Idem
68	Término municipal de	Idem	Monte Pociles
69	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Las Cruces
70	Luis Alonso	Tartalés de Cilla	Idem
71	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
72	José Martínez	Tartalés de Cilla	Idem
73	Benito García	Idem	Idem
74	Bernardo Abundéz	Idem	Idem
75	Luis Alonso	Idem	Idem
76	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
77	Benito García	Tartalés de Cilla	La Relengua
78	Victoriano Cereceda	Trespaderne	Idem
79	Bernardo Abundéz	Tartalés de Cilla	Idem
80	Consuelo Alonso	Idem	La Mazorra
81	Benito García	Idem	Idem
82	Manuel Llano	Idem	Venta de T. C.
83	Damián Alonso	Idem	Idem
84	Luis Alonso	Idem	Idem

85	Manuel Llano	Tartalés de Cilla	Venta de T. C.
86	Término municipal de	Idem	La Tejera
87	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
88	Término municipal de	Tartalés de Cilla	La Cruz Negra

Término municipal de Oña.

89	Ayuntamiento de	Villa de Oña	Monte Tablón
90	Salustiano A. de Armiño	Venta de Oña	La Venta Oña
91	Ayuntamiento de	Idem	La Horadada
92	Idem	Oña	La Callejuela
93	Salustiano A. de Armiño	Idem	La Venta Oña
94	Ayuntamiento de	Idem	La Horadada
95	Idem	Idem	Monte Tablón
96	Salustiano A. de Armiño	Venta de Oña	La Venta Oña
97	Ayuntamiento de	Oña	Monte Tablón
98	Miguel Rebolleda	Idem	La Horadada

Término de Cereceda.

99	Miguel Rebolleda	Villa de Oña	La Horadada
100	S. A. Iberduero	Bilbao	La Isilla
101	Miguel Rebolleda	Villa de Oña	Idem
102	Concepción Miranda	Cereceda	Idem
103	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
104	Miguel Rebolleda	Villa de Oña	Idem
105	Juan Antonio Mata	Cereceda	Idem
106	Miguel Rebolleda	Villa de Oña	Idem
107	Juan Antonio Mata	Cereceda	Idem
108	Amador Ruiz	Idem	Idem
109	Toribio Fernández	Idem	Idem
110	Idem	Idem	Idem
111	Julio Fernández	Idem	Idem
112	Julio Miranda	Idem	Idem
113	Terreno público de	Idem	Río Ebro
114	Juan Antonio Mata	Idem	El Salto
115	Juan Iglesia	Madrid	Idem
116	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
117	Antonio Fernández	Cereceda	Idem
118	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
119	Toribio Fernández	Cereceda	Idem
120	Antonio Mata	Burgos	Idem
121	Carmen Mata	Hoz de Valdivielso	Idem
122	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
123	Teodosio Gallo	Madrid	Idem
124	Angel Miranda	Cereceda	Idem
125	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
126	Miguel Rebolleda	Oña	La Isilla
127	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
128	Francisco Fernández	Cereceda	El Salto
129	Idem	Idem	Idem
130	Teodosio Gallo	Madrid	Pinar Beneficio
131	Adelaida Martínez	Argentina	Idem
132	María Mata	Idem	Idem
133	Antonio Mata	Burgos	Idem
134	Juan Antonio Mata	Cereceda	Idem
135	Félix Asensio	Idem	Idem
136	Terreno público	Idem	Río Ebro
137	Salustiano A. de Armiño	Villa de Oña	Encima Puente
138	José Antonio Mata	Cereceda	Idem
139	Leonor Mata	Burgos	Idem
140	Matilde Mata	Cereceda	Idem
141	Juan Antonio Mata	Idem	Idem
142	Elvira Martínez	Bilbao	Idem
143	Evaristo Alonso de Armiño	Cereceda	Idem
144	Andrés Alonso de Armiño	Idem	Idem
145	Jaime Martínez	Idem	Idem
146	León Mata	Burgos	Idem
147	Andrés Alonso de Armiño	Cereceda	Idem
148	Francisco Fernández	Idem	Idem
149	S. A. Iberduero	Bilbao	Idem
150	Jaime Martínez	Cereceda	Idem
151	Amador Ruiz	Idem	Idem
152	María Mata	Argentina	Idem
153	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
154	Andrés Alonso de Armiño	Cereceda	Idem
155	Jaime Martínez	Idem	Idem
156	Evaristo Alonso de Armiño	Idem	Idem
157	Félix Asensio	Cereceda	Idem
158	Miguel González	Idem	Idem
159	Pedro Mata	Burgos	Idem
160	Emilia Martínez	Argentina	Idem
161	Teodosio Gallo	Madrid	Idem
162	Antonio Fernández	Cereceda	Idem
163	Miguel González	Idem	Idem
164	Toribio Fernández	Idem	Idem
165	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
166	Amador Ruiz	Cereceda	Idem
167	Juan Antonio Martínez	Idem	Idem
168	Andrés Alonso de Armiño	Idem	Idem
169	Carmen Mata	Hoz de Valdivielso	Idem
170	Ovidio Fernández	Burgos	Idem
171	S. A. Iberduero	Bilbao	La Calleja
172	Natalio Martínez	Cereceda	Fuente Ora M. ^a
173	Jaime Martínez	Idem	Idem

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

PRESIDENCIA

El Tribunal exámenes de los aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Agentes Judiciales de la Justicia municipal ha acordado señalar el día 5 de noviembre próximo, a las once, en la Sala de lo civil de esta Audiencia, para la celebración del del sorteo de los puestos con que han de actuar dichos aspirantes, pudiendo asistir al acto cuantos lo estimen conveniente.

Burgos 23 de octubre de 1945.
=El Presidente del Tribunal.

Delegación de Industria de Burgos

Nuevas industrias. — Grupo 1.º
Apartado B.

Resolución de expediente núm. 1647

Visto el expediente promovido en virtud de la instancia suscrita por D. Pedro Ulles Cuso, vecino de Burgos, en solicitud de autorización para ampliar una industria de fábrica tejidos rayón y mezclas, 24 telares con maquinilla de lizos; una máquina de canillas, 2 motores de 6 y 1 HP., respectivamente, accesorios y recambios, sita en Burgos.

Resultando: Que en el expediente en cuestión se han cumplido los preceptos que señalan el Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden de 12 del mismo mes que regulan las instalaciones de nuevas industrias y ampliación o modificación de las existentes;

He acordado autorizar a D. Pedro Ulles Cuso, vecino de Burgos, para ampliar una industria de fábrica tejidos rayón y mezclas, 24 telares con maquinilla de lizos; una máquina de canillas, 2 motores de 6 y 1 HP., respectivamente, accesorios y recambios, sita en Burgos, bajo las condiciones generales siguientes:

1.ª La presente autorización es solo válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustará en todas sus partes al proyecto presentado.

3.ª Una vez terminada la instalación de la industria solicitada, el interesado lo comunicará a esta Delegación de Industria, para proceder a la extensión de la correspondiente acta de reconocimiento y autorización de su funcionamiento.

4.ª No podrán realizarse modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados o traspasos de la misma que no sean previamente autorizados por esta Delegación.

5.ª La puesta en marcha de esta industria se verificará en el plazo máximo de seis meses, pasado el cual sin haberlo efectuado, quedará anulada la presente autorización.

6.ª En caso de que las circunstancias exijan en la fecha de puesta en marcha la aplicación de restricciones en el consumo de electricidad, la industria queda obligada a montar el correspondiente grupo de reserva, a cuyo fin solicitará la autorización correspondiente.

Burgos 21 de octubre de 1945. = El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís:

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el letrado D. Valentín Rojas Gutiérrez, en nombre y con poder de doña Ramona Cámara Rupérez, mayor de edad, viuda, vecina de Viiviestre del Pinar se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo de dicho Ayuntamiento, de fecha 2 de septiembre del corriente año, que privaron a la recurrente, el derecho a participar en los aprovechamientos vecinales.

En cumplimiento de lo que dispone la ley y Reglamento de lo Contencioso-administrativo se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos 10 de octubre de 1945. =Rafael Dorao.

Agrupación forzosa de municipios del partido judicial de Burgos para los gastos de Administración de Justicia.

El día 10 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, se reunirán en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza José Antonio, número 1, los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este Partido Judicial, con objeto de formar el Presupuesto destinado a atender a los gastos de Administración de Justicia durante el ejercicio de 1946, así como también para examinar y aprobar en su caso la cuenta de dichas atenciones correspondientes al ejercicio de 1944 (que se halla expuesta al público en estas Oficinas de Intervención a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario y hasta el referido día), a cuyo efecto se han remitido por correo las oportunas citaciones; pero si alguno de los Ayuntamientos indicados no hubiese recibido la misma, queda por el presente anuncio citado para dicha reunión; advirtiéndose que cualquiera que sea el número de los que concurran se tomará acuerdo, que obligará a todos los Municipios de la Agrupación.

Burgos 20 de octubre de 1945. =El Alcalde-Presidente, Carlos Quintana.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 231, correspondiente al día 11 del corriente, anuncio de exposición al público y período de reclamaciones de las cuentas de esta Agrupación correspondientes al ejercicio de 1944, y habiéndose reproducido nuevamente en el núm. 240, correspondiente al día 23, queda sin efecto este segundo anuncio que se ha duplicado por error de imprenta.

Burgos 23 de octubre de 1945. =El Alcalde-Presidente, Carlos Quintana.

Parque de Intendencia de Burgos

Teniendo que efectuar este Parque el troceado de 200.000 kilos de garrofa y extracción de garrofin de la misma, se invita a los industriales, a quienes pudiera interesar, a que presenten sus ofertas hasta las diez horas del día 27 del mes en curso.

Burgos 22 de octubre de 1945. =El Teniente Coronel Director, Luis Ulloa.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Fresneña.

El día 19 de noviembre próximo y a las horas que se dirán, tendrán lugar en la casa consistorial de este distrito las subastas de pastos autorizadas por el Distrito Forestal.

A las diez horas, la del monte «San Julián», bajo el tipo de 5.010 pesetas. Podrán pastar 810 reses lanares, 20 vacunas y 12 mayores.

A las once horas, la del monte «Valdelomas», bajo el tipo de 4.950 pesetas. Podrán pastar 750 reses lanares y 40 vacunas.

A las doce horas, la del monte «La Gabiña», bajo el tipo de 1.928 pesetas. Podrán pastar 200 reses lanares, 13 cabrías, 14 vacunas y 10 mayores.

A las trece horas, la del monte «Acebosa», bajo el tipo de 3.180 pesetas. Podrán pastar 360 reses lanares, 15 cabrías, 16 vacunas y 22 mayores.

Estas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, con arreglo a las condiciones acordadas por la Jefatura del Distrito Forestal, insertas en los B. O. de la provincia, números 193 y 213 del año en curso.

Fresneña 18 de octubre de 1945. =El Alcalde, Félix de Miguel.

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Con autorización del Distrito Forestal de la provincia, se celebrará en esta casa consistorial, a las doce horas del día 24 de noviembre próximo, la subasta para el aprovechamiento de 7.286 pinos secos, llamados *Varas*, con un

volumen de 335'947 metros cúbicos de madera en pie, rollo y corteza, y 200 estéreos de leña de sus copas, en el monte «El Pinar», número 213 del Catálogo, perteneciente a esta villa, bajo el tipo de tasación de 17.597'35 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 191, de 24 de agosto último.

Las proposiciones, reintegradas con 4'50 pesetas, se presentarán en sobres cerrados, acompañadas del resguardo acreditativo del depósito correspondiente.

Dicho acto será presidido por el Alcalde que suscribe o Gestor que le sustituya, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento, y en su celebración se observarán las disposiciones pertinentes del Estatuto, Reglamento de Contratación y Ley municipal vigentes.

Regumiel de la Sierra 17 de octubre de 1945. =El Alcalde, Andrés García.

Junta vecinal de Bercedo.

El día 13 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana se celebrará la subasta pública de los pastos en el monte «La Peña», para 63 cabezas de ganado lanar, 6 de cabrío, 60 de vacuno y 22 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.871 pesetas. El pliego de condiciones para tomar parte en referida subasta obra de manifiesto en esta Junta vecinal.

Bercedo 23 de octubre de 1945. =El Presidente.

Junta vecinal de Pradilla de Belorado.

El día 15 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana tendrá lugar la subasta de los pastos del monte «Hondonada», en la sala concejo de dicho pueblo, para que puedan pastar 429 reses lanares, 22 cabrías, 26 vacunas, 21 mayores, tasados en 3.907 pesetas.

Pradilla de Belorado 21 de octubre de 1945. =El Presidente, Ausencio Pablo.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

Del Circulo Católico de Obreros

OFICINAS: En la planta baja del nuevo edificio de su propiedad, ESPOLÓN, 44 (frente a la plaza de Prim y Hondillo)

Declarada de Beneficencia por Real Orden de diciembre de 1910

IMPOSICIONES

En cuenta cte., al . . .	1'00 por 100
En libreta, al . . .	2'00 por 100
A seis meses, al . . .	2'50 por 100
A un año, al . . .	3'00 por 100

IMPRESA PROVINCIAL